



Para despachos de oficio quatro misas.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Valga p^a el Remado de Su El Sr^o yn^o Juan^o Septimo

Escrivano del Rey nuestro Sr^o y maior del
Ayuntamiento de esta M^o y M^o Ciudad
de Lorca doy fe que en el Cavildo celebrado
en el dia de la fecha en vista del oficio que
antecede se acordo lo siguiente

Acuerdo En este Ayuntamiento se ha visto un oficio
del Sr^o Intendente de esta Provincia por el
que previene, que el dia ocho del corriente
dió principio a salir de la Ciudad de Granada
una division de ocho mil hombres para
el Exercito entroros de ados mil y quatrocientas
Plazas que pasaran por esta Ciudad, encargando
se les facilite el aloxamiento y ~~utencilio~~ ne
cesarios con arreglo a los articulos de Orde
nanzas; de lo que inteligencia da esta Ciu
dad; Acordó quedax entendida, y que para
que adicha tropa se le de un aloxamiento
comodo se comboguen por medio de los Porte
ros de Sala a todos los Señores Rexidores a
fin de que concurren el dia que llegue a
esta Ciudad la primera division de la expre-